



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10918

Lunes 8 de Febrero de 2010

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson

Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2010 - Dto. Nº 35 - Acéptase Renuncia al Cargo de Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones 2

Año 2010 - Dto. Nº 85 - Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para que Suscriba los Contratos de Obra y de Inmediato Inicio a las Obras Incluidas en su Presupuesto para el Presente Ejercicio que Aún no Hayan Sido Objeto de la Remisión de Fondos Nacionales Comprometidos 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 59, 60, 69, 76 a 83 3-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia

Año 2010 - Res. Nº II-07 y II-08 5

Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Nº XIII-30 5

Ministerio de Economía y Crédito Público

Año 2010 - Res. Nº III-09 a III-12 5-6

Secretaría de Pesca

Año 2010 - Res. Nº XXIII-01 6

Fiscalía de Estado

Año 2010 - Res. Nº VI-02 6-7

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Educación

Año 2010 - Res. Conj. Nº II-06 y XIII-29 7

Ministerio de Economía y Crédito Público e Instituto de Asistencia Social

Año 2010 - Res. Conj. Nº III-13 y XVIII-01 7

DISPOSICION SINTETIZADA

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental

Año 2010 - Disp. Nº 27 7

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.241/07 7-9

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 15.236/07 9-11

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos 11-18

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Acéptase renuncia al cargo de Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones.

Dto. N° 35/10.

Rawson, 15 de Enero de 2010.

VISTO:

El Expediente N° 00204-MCG-2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente en el Visto, se tramita la renuncia del señor José Ignacio BELLORINI, al cargo de Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones;

Que no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que el Asesor General de Gobierno, interviene en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 13 de Enero de 2010, la renuncia del señor José Ignacio BELLORINI (M.I. N° 26.865.272 - Clase 1978), al cargo de Subsecretario de Comercio Exterior e Inversiones dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 2°.- Agradécese al señor José Ignacio BELLORINI, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Lic. EDUARDO FABIAN ARZANI

PODER EJECUTIVO: Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para que suscriba los contratos de obra y dé inmediato inicio a las obras incluidas en su presupuesto para el presente ejercicio que aún no hayan sido objeto de la remisión de fondos nacionales comprometidos.

Dto. N° 85/10.

Rawson, 01 de Febrero de 2010.

VISTO:

Los programas en ejecución a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto para la ejecución de los referidos programas previó recursos asignados a la Provincia por distribución efectuada desde la Nación según leyes específicas o convenios marcos para cada operatoria y aportes provinciales;

Que es de público conocimiento la falta de remisión en tiempo y forma por parte de los Organismos Nacionales involucrados de los recursos comprometidos para la financiación de las obras como así también del otorgamiento de no objeciones por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para los proyectos presentados;

Que atento el firme compromiso provincial de ejecutar las obras públicas programadas y presupuestadas dado el fin social que involucra a las mismas tanto respecto a sus beneficiarios directos como así también en lo referente a mantenimiento de niveles de ocupación del sector de la construcción, es procedente optimizar los recursos provinciales a fin de posibilitar la concreción de los diferentes proyectos involucrados;

Que a tal fin corresponde autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para que suscriba los contratos de obra y dé inmediato inicio a las obras incluidas en su presupuesto para el presente ejercicio que aún no hayan sido objeto de la remisión de fondos nacionales comprometidos destinando al efecto recursos provinciales disponibles, prescindiendo incluso del otorgamiento de la no objeción por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación;

Que la autorización debe hacerse extensiva para el pago en tiempo y forma de certificados de obras en ejecución;

Que asimismo se debe ratificar lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en el marco de los lineamientos expuestos en la presente norma;

Que en función de lo expuesto precedentemente el Ministerio de Economía y Crédito Público podrá realizar la gestión de cobro de la deuda vinculada a programas ejecutados o en ejecución a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con financiamiento nacional;

Que por su parte y a efectos de la implementación de los programas que ejecuta el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano corresponde facultar al Presidente de este mismo Instituto y al Ministro de Eco-

nomía y Crédito Público a celebrar los convenios de adelanto de financiamiento que resulten necesarios;

Que asimismo corresponde facultar al Ministerio de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Autorízase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano para que suscriba los contratos de obra y dé inmediato inicio a las obras incluidas en su presupuesto para el presente ejercicio que aún no hayan sido objeto de la remisión de fondos nacionales comprometidos destinando al efecto recursos provinciales disponibles, prescindiendo incluso del otorgamiento de la no objeción por parte de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, como así también abonar certificados de obras en ejecución.-

Artículo 2°.- Ratifíquese lo actuado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en el marco de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Facúltase al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público a celebrar Convenios de Adelanto de Financiamiento y/o aquellos que requiera la implementación de lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Autorícese al Señor Ministro de Economía y Crédito Público a realizar la gestión de cobro de la deuda vinculada a programas ejecutados o en ejecución a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano con financiamiento nacional.-

Artículo 5°.- Facúltase al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público a realizar las reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias en función del cumplimiento del presente decreto.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. –

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 59

27-01-10

Artículo 1°.- INCORPORASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, a la Señorita Celina Astrid GARCÍA (MI. N° 26.800.001 - Clase 1978) para cumplir funciones administrativas en la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, desarrollo del Ministerio de Ambiente y Control del Desperdollo Sustentable.

Artículo 2°.- La remuneración mensual a percibir por la Señorita Celina Astrid GARCÍA (MI. N° 26.800.001 - Clase 1978) por el cumplimiento de las tareas técnicas administrativas será de PESOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.836) menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32, con excepción de lo establecido en el artículo 10° inciso a), punto 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 –Programa 17: Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Comarca Virch, Ejercicio 2010.-

Dto. N° 60

27-01-10

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 – SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y SAF 88 – SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. N° 69

01-02-10

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor MOGUILANSKY, Diego Martín (Clase 1976 - M.I. N° 25.495.728) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico tocoginecólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 76**01-02-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 109° Aniversario de la Localidad de Comodoro Rivadavia, a celebrarse el día 23 de Febrero de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 23 de Febrero de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Comodoro Rivadavia.-

Dto. N° 77**01-02-10**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor AGUIRRE, Sergio Javier (Clase 1973 - M.I. N° 23.626.986) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 -Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 78**01-02-10**

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor OJEDA, Avelino (Clase 1973 - M.I. N° 23.369.173) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médico tocoginecólogo en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2010.

Dto. N° 79**01-02-10**

Artículo 1°.- TRANSFIÉRASE definitivamente al Ministerio de Educación el equipamiento electrónico detallado en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto destinado a las Bibliotecas pertenecientes a los Colegios N° 790 de la ciudad de Puerto Madryn y N° 763 de la ciudad de Trelew respectivamente e incorporados actualmente al Registro Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- DÉSE de baja por la transferencia autorizada mediante el artículo 1° del presente Decreto

los bienes registrados dentro de la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- DÉSE de alta en el Registro Patrimonial del Ministerio de Educación los bienes cuya transferencia ha sido autorizada por el artículo 1° del presente Decreto.

ANEXO I

Cant.	Descripción	N° de Serie
01	Reproductor de DVD Player Marca TCL	RT2802C/125624
01	Reproductor de DVD Player Marca TCL	RT2802C/122678

Dto. N° 80**01-02-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 9 de Diciembre de 2009, la designación como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Jorge Daniel ETCHEPAREBORDA (M.I. N° 16.692.706 - Clase 1964), dispuesta mediante Decreto N° 902/09.-

Dto. N° 81**01-02-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección General de Administración de Personal, eliminándose un (1) cargo Nivel III - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria e incrementándose un (1) cargo Nivel VI Categoría 3 del mismo agrupamiento y Planta en la Secretaría Privada del Señor Gobernador y de la Dirección de Registros, eliminándose un (1) cargo Nivel II -Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente e incrementándose el mismo cargo en la Planta Temporaria de la citada Dirección.-

Artículo 3°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Secretaría Privada del Señor Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Diego Fernando HUECHE (M.I. N° 30.088.572 - Clase 1983), en el cargo Jardinero - Código 2 -065- Clase VI - Categoría 3 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 -Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 82**01-02-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Dto. N° 83 01-02-10

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 la suma de PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100.-) en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15-S.A.F. Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 21- SAF Policía de la Provincia y en la Jurisdicción 40, S.A.F. 40- SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-07 01-02-10

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 22 de febrero de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. N° 29.772.213 – Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al cabo Marina ESPINOZA (D.N.I. N° 29.772.213 – Clase 1982), Agrupación Comando, Escalafón General, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Res. N° II-08 01-02-10

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir vehículos oficiales, al señor Adib ELDAHUK (D.N.I. N° 23.514.755 – Clase 1973), y al señor Sebastián Mauricio CANESSA (D.N.I. N° 27.403.375 – Clase 1979), ambos Personal de Gabinete, del Ministerio de Gobierno y Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-30 01-02-10

Artículo 1°.- INSTRUIR Sumario Administrativo a los fines de deslindar o atribuir responsabilidades disciplinarias emergentes del Expediente N° 3056-ME-09, conforme lo establecido en los Artículos 152° y 153°, Sección II, Capítulo I de la Ley I N° 18 (antes Ley N° 1510).

Artículo 2°.- DISPONER la separación preventiva del cargo de la Supervisora Técnica Seccional Región II de la ciudad de Puerto Madryn, señora Silvia Inés ZURITA (M.I. N° 12.866.204 – Clase 1957), por el término de noventa (90) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII – N° 20 (antes Ley N° 1820).

Artículo 3°.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-09 01-02-10

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) cargo Departamento Tesorería de la citada Dirección, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 12 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 2°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección de Administración – Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito – Ministerio de Economía y Crédito Público, incluyendo el manejo de fondos, al agente HILDEBRANDT, Tomás Enrique (MI N° 25.559.144 – clase 1976) quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria – Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), de la citada Dirección, a partir del 01 de febrero de 2010 y hasta el 12 de febrero de 2010 inclusive.

Artículo 3°.- Abonar a los agentes GARCIA, Juan Carlos y HILDEBRANDT, Tomás Enrique la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 4°.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRIGUEZ, Vanesa Lara (MI N° 25.097.271 – clase 1976) y al agente GARCIA, Juan Carlos (MI N° 12.047.842 – clase 1958) cargo Departamento Tesorería dependiente de la citada Dirección, la bonificación citada precedentemente por el período de las ausencias.

Res. Nº III-10 01-02-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 15 de enero de 2010, la renuncia presentada por el agente OJEDA, Walter Daniel (MI Nº 31.504.816 – clase 1985) a la Planta Transitoria – función administrativa – Ley I Nº 341 (antes Ley Nº 5647) perteneciente a la Dirección General de Presupuesto y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Abonar diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria no usufructuada correspondiente al Período 2009, conforme lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto, y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº III-11 01-02-10

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 11 de enero de 2010, la renuncia presentada por la agente SAEZ, Nancy Carolina (MI Nº 27.977.508 – clase 1981) – Personal de la Planta Transitoria de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- Abonar veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria conforme al siguiente detalle: cinco (5) días – Período 2008 – y veinte (20) días - Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6º - Anexo I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público – SAF 30 - Programa 6: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público – Actividad 1: Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público y en el Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

Res. Nº III-12 01-02-10

Artículo 1º.- Dejar a cargo del Departamento Recaudación Comodoro Rivadavia – Agrupamiento Personal Jerárquico – Nivel II, al agente MAYORGA Daniel Antonio (MI Nº 10.147.185 – Clase 1953) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, ambos cargos dependiente de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público; a partir del día 12 de enero de 2010 y hasta el reintegro de su titular.

Artículo 2º.- Designar al agente MAYORGA, Daniel Antonio (MI Nº 10.147.185 – Clase 1953) cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Recaudación de la Dirección Ge-

neral de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, como responsable del manejo de la Cuenta Corriente habilitada bajo el Nº 01-200226/8 “D.G.R. SUB FONDO PERMANENTE COMODORO RIVADAVIA”.

Artículo 3º.- Autorizar al agente MAYORGA, Daniel Antonio (MI Nº 10.147.185 – Clase 1953) cargo Oficial Administrativo – Código 3-02 – Clase II Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, a efectuar depósitos de valores en las Cuentas Recaudadoras de la Dirección General de Rentas, a través de los correspondientes endosos.

SECRETARÍA DE PESCA**Res. Nº XXIII-01 01-02-10**

Artículo 1º.- Designar a cargo de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 25 de enero de 2010 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Julieta Soledad ROA (M.I. Nº 30.372.094 – Clase 1983), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 – Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos, a cargo del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido por el Artículo 105º de la Ley I Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.

Artículo 3º.- Descontar a la Directora de Administración, Despacho y Recursos Humanos dependiente de la Dirección General de Pesca - Secretaría de Pesca, Karina Patricia ARMANGO (M.I. Nº 23.692.769 – Clase 1973), la bonificación citada precedentemente, por el período que dure su ausencia.

FISCALIA DE ESTADO**Res. Nº VI-02 15-01-10**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2010, la renuncia presentada por el Doctor KOVALSKI, Hugo Estanislao (MI Nº 17.536.132 – clase 1965) al cargo de Fiscal de Estado Adjunto y al cargo de reserva Abogado “A” – Código 4-001 – Clase I – de la Planta Permanente de la Fiscalía de Estado.

Artículo 2º.- Deberá liquidársele veintinueve (29) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: nueve (9) días – Período 2008

y veinte (20) días – Período 2009, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 5: Fiscalía de Estado – SAF 5 – Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales y Programa 92: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Conj. N°

II-06 MGyJ y XIII-29 ME

01-02-10

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 01 de noviembre de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Rafael Omar CRETTON (D.N.I. N° 25.893.767 – Clase 1977), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana dependiente de la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Rafael Omar CRETTON (D.N.I. N° 25.893.767 – Clase 1977), cargo Ordenanza “B” – Código 1-017 – Clase VI, Agrupamiento Personal de Servicio, Planta Temporaria de la Escuela N° 163 de la localidad de Sarmiento, a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO E INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. Conj. N°

III-13 MEyCP y XVIII-01 IAS

01-02-10

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados desde el 20 de octubre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009, en la Gerencia de Relaciones Institucionales del Instituto de Asistencia Social a la agente Mirta Yolanda TELLECHEA (MI N° 12.834.383 – clase 1957) cargo Jefe de Departamento Contable – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II del Plantel Básico de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda dependiente de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía y Crédito Público.

DISPOSICION SINTETIZADA

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. N° 27

29-01-10

Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 385 a la empresa FIZA S.A. Emergencias Médicas, con domicilio en la calle Paraguay N° 56 de la ciudad de Trelew, como Generador de Residuos Peligrosos de la Corriente Y1 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051, en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El Libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación con los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación de la presente.-

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS CERO AREAS CERO CENTIAREAS. VEINTE UNIDADES DE MEDIDA UBICADAS EN LOTES 12c, 18a, 18c, 19a DE LA FRACCION C/D, SECCION H-I/B-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y SIETE MINUTOS. TITULAR: “ENERGIA MINERAL INC.” EXPEDIENTE N° 15.241/07.

“SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) N° DE EXPEDIENTE 15241 LETRA DGMYG AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL- ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y En

Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho S.O. X Y En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Codigo Provincia Codigo Dpto. Clase de Derecho COPIA DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social DNI/LE/LC 30709396443 CUIT/CUIL Fecha Nacimiento. Nacionalidad Profesión Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real/Legal: Calle/N° Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI/LE/LC CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre. DNI/LE/LC Domicilio Real: Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: PENSADO, GUILLERMO PABLO Apellido, Nombre, 20702358 DNI/LE/LC Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/ N° Mendoza Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. Folio REGISTRO DE PODERES Nro. Folio Fecha” En el ángulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC 15241 FOJAS FECHA 26/06/07 HORA 10.37 DOC FOJAS FECHA HORA” Hay una firma ilegible. “Hoja 1 (UNO) DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS COLIPAN ENRIQUE Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Paso de Indios Ciudad Chubut Provincia CERRA ROCIO SOLEDAD Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia HANZE JOSE LUIS Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Las Plumas Ciudad Chubut Provincia. HANZEL SERGIO Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle N° Las Plumas Ciudad Chubut Povincia MARROCE SA. Apellido Nombre /Razon Social Pasaje Cruz del Sur 1020 Domicilio Real/Legal Calle N° Trelew Ciudad Chubut Povincia PARRA RAUL JOSE Apellido Nombre /Razon Social Costa Rica Domicilio Real/Legal Calle: N° Trelew Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia Apellido Nombre /Razon Social Domicilio Real/Legal Calle: N° Ciudad Povincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA UBICACIÓN PASO DE INDIOS Departamento 15 Codigo C Fraccion H-I B-I Sección 12 C/ 18 A/ 18 C/ 19 A Lote/s Colonia EL CERRO Paraje o lugar SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA XY P.P 5173342 P.P 2563839 1-(5173342, 2571529) 2-(5160342, 2571529) 3-(5160342, 2563839) 20 Unidades de medida 9997 Superficie (Has) (Art. 46° Codigo de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL (Marcar con una x la categoría de

Mineral que corresponda). 1(x) Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: URANIO. ESTADO DE LOS TERRENOS (Marcar con una x el estado de los terrenos donde se ubica el pedimento) Cercado (x) Plazo Solicitado 1095 Días PROGRAMA MINIMO DE TRABAJOS (Indicar con una x si se adjuntan los mismos) si (x) DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO. Apellido, Nombre/Razon Social Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DEL/LOS TERRENOS Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido, Nombre/ Razon Social Domicilio Real/ Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite) Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las compañías Legales de Minas Arts.46° y 286° ss del Codigo de Minería) Deberan firmar la solicitud. Apellido/Nombre Razon Social Estado Civil Domicilio Ciudad 1-2-3-4.DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Codigo de Minería”. Hay una firma ilegible. “CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de junio del año 2007, siendo las diez horas y treinta y siete minutos.- Acompaña/Constancia de pago por \$ 11.000,00 (once mil), en concepto de tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.- De todo lo cual doy fe.” Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia. del Chubut” “PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA” SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE:15241/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA: 1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios SECCION: H-I/ B-I FRAC-

CION: C/D LOTE: 12c- 18a- 18c- 19a- COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS.-84 SUPERFICIE: 9997 ha. 00 a. 00 ca. UNIDADES: 20 PUNTO Y X 1-(2563839.00, 5173342.00); 2-(2571529.00, 5173342.00); 3-(2571529.00, 5160342.00); 4- (2563839.00, 5160342.00) CROQUIS DE LOCALIZACION“ Hay un croquis de localización.”DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO Grafico Alejandro H. Gardella” Hay una firma ilegible. “Registro Catastral: 4 de julio de 2007.” Hay un sello ovalado que dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. De Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut”. “EXPTE. Nº 15.241/07.- DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 24 de noviembre de 2009.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por “ENERGIA MINERAL S.A.” quien ha cambiado la denominación social a “ENERGIA DEVELOPMENT CORP” y con posterioridad a “ENERGIA MINERAL INC” se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería”. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson. Pcia. del Chubut” “Rawson, 26 NOV 2009 VISTO: El Expediente Nº 15241/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para loa Minerales de Primera Categoría y Nucleares atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Direccion de Escribanía de Minas de fojas 50; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registro y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería. POR ELLO LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de “ENERGIA MINERAL INC.” en el “PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS”, publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Direccion de Escribanía de Minas.- Artículo 2º: EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Direccion de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos , en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3º: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesion deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4º: Regístrese, Notifíquese, Repóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA Nº 238/09”.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: “MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. De Minas y Geología Provincia del Chubut”. Hay un sello ovalado que

dice: “SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut.”

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL Nº 83 Fº 110 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE “ENERGIA MINERAL INC.”, CON FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 7 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 08-02-10 y 10-02-10.

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACIONES Y CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA CATEGORIA, Y NUCLEARES CON EXCEPCION DE LOS RESERVADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE SIETE MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS NOVENTA Y OCHO AREAS CERO CENTIAREAS (16 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LOTES 19 c, 19 d, 22 a DE LA FRACCION C, SECCION I-I, DEPARTAMENTO PASO DE INDIOS, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DELAÑO DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS TREINTA Y DOS MINUTOS. TITULAR: “ENERGIA MINERAL INC.” EXPEDIENTE Nº 15.236/07. “SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) Nº DE EXPEDIENTE 15236 LETRA DGM y G AÑO 2007 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E. X Y Codigo Provincia Código Dpto. Clase de Derecho En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR S.O. X Y Código Provincia Código Dpto. Clase de Derecho. En Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/ POSGAR DATOS DEL SOLICITANTE: ENERGIA MINERAL S.A. Apellido, Nombre/Razón Social: DNI./L.E./L.C. 30709396443 CUIT Fecha Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel. Fax. Av. Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle Nº Mendoza Ciudad Mendoza Provincia San Martín 456 Domicilio Constituido: Calle/Nº Rawson Ciudad Chubut Provincia DATOS DEL CONYUGE: Apellido y nombre DNI./ CUIT Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL: Apellido, Nombre. DNI./LE./LC Domicilio Real: Calle/Nº Ciudad. DATOS DEL APODERADO: PENSADO, Guillermo Pablo Apellido, Nombre. 20702358 DNI Boulogne Sur Mer 1295 Domicilio Real: Calle/Nº Mendoza Ciudad Registro de Apoderados Nro. Folio: Registro de Poderes Nro. Folio: Fecha.” En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: “MESA DE ENTRADAS DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA ENTRO SALIO DOC.15.236 FOJAS FE-

CHA: 26/06/07 HORA: 10.32 DOC. FOJAS. FECHA. HORA". Hay una firma ilegible .Al dorso de la hoja dice: "DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS: POZAS ALBERTO ADRIAN, Av. Del Pinar 97 B°. Saavedra. Apellido Nombre/Razon Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro Rivadavia Ciudad Chubut Provincia. POZAS PEDRO ISIDRO Apellido Nombre / Razón Social Av. Del Pinar 97 B° Saavedra Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro Rivadavia Ciudad Chubut Provincia. ROBERTS JORGE Apellido Nombre / Razón Social Calle Fontana 436 Domicilio Real / Legal: Calle N° Esquel Ciudad Chubut Provincia. POZAS ALBERTO ADRIAN Apellido Nombre / Razón Social Av. Del Pinar 97 B° Saavedra Domicilio Real / Legal: Calle N° Comodoro R. Ciudad Chubut Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizo el pertinente tramite). Direccion General de Catastro e información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural" Hoja 2: "SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA COPIA) UBICACION PASO DE INDIOS 15 Código C Fracción II Sección 19 C/19 D/ 22 A Lote/s Colonia Paraje o Lugar. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA X Y P.P (5165797, 2509180) 1 (5165797, 2517180) 2 (5163387, 2517180) 3 (5163387, 2520000) 4 (5155797, 2520000) 5 (5155797, 2512680) 6 (5162297, 2512680) 7 (5162297, 2509180) 16 Unidades de Medida. 7865 Superficie (Has.) (Art.46° Código de Minería) CATEGORÍA DEL MINERAL: 1ra. (x). Nucleares (x) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR: Uranio ESTADO DE LOS TERRENOS Cercado (x) PLAZO SOLICITADO 1095 días. PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) DATOS DEL PROPIETARIO / SUPERFICIARIO DEL TERRENO Apellido, Nombre / Razón social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIOS DE LOS TERRENOS Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social

Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia Apellido Nombre / Razón Social Domicilio Real / Legal: Calle N° Ciudad Provincia. De no contar con los datos del propietario y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO. ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE. (para las Compañías Legales de Minas Arts. 46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud. Apellido, Nombre / Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad (1. 2. 3. 4.) DECLARACION JURADA Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29 y 30 del Código de Minería". Hay una firma ilegible. "CARGO DE ESCRIBANIA Presentada, por duplicado, en mi oficina el día veintiséis de Junio del año 2.007, siendo las diez horas y treinta y dos minutos.- Acompaña Constancia de pago por \$ 9400 (nueve mil cuatrocientos), en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo.-De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y Geología Rawson Pcia del Chubut". "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: EXPEDIENTE: 15.236/07 TITULAR: ENERGIA MINERAL S.A. CATEGORIA:1° y Nucleares NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: Paso de Indios . SECCION: I- I FRACCION: C LOTE: 19 c, 19 d, 22 a, COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: WGS - 84 SUPERFICIE: 7834 ha 98 a 00 ca UNIDADES: 16 PUNTO: Y X 1-(2509180.00, 5165759.00) 2-(2517180.00 , 5165759.00) 3-(2517180.00 , 5163387.00) 4-(2520000.00, 5163387.00) 4-(2520000.00, 5163387.00) 5-(2520000.00, 5155797.00) 6-(2512680.00, 5155797.00) 7-(2512680.00, 5162297.00) 8-(2509180.00, 5162297.00) CROQUIS DE LOCALIZACION" Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO.- Grafico Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible "Registro Catastral: 28 de Junio de 2007". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA- Direccion Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia. del Chubut." "Cde. Expte. N° 15.236/07.-ESCRIBANIA DE MINAS, 01 de Agosto de 2008.- Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A.", se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería". Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Escribana de Minas Dirección de Minas y

Geología Rawson. Pcia. del Chubut" "Rawson, 07 DIC 2009 VISTO: El Expediente N° 15.236/07 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera Categoría, y Nucleares presentado por "ENERGIA MINERAL S.A." cambiando su denominación social por "ENERGIA DEVELOPMENT CORP." y luego a "ENERGIA MINERAL INC." en fecha 11 de agosto de 2009, atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 16 y de Escribanía de Minas de fojas 30; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de Minerales de Primera Categoría, y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "ENERGIA MINERAL INC." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", y publíquense EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber al Titular que previo al otorgamiento de la concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Répóngase, y cumplido archívese. DISPOSICION MINERA N° 248/09.- DGM y G" .Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. del Chubut."

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 85 F° 113 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS A NOMBRE DE "ENERGIA MINERAL INC.", CON FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 9 DE DICIEMBRE DE 2009.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología

P: 08-02-10 y 10-02-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza titular del Juzgado en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de Puerto

Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés VILLAFANE, Secretaria a cargo de la Dra. María Laura Eroles, en los autos caratulados: "RUEDA ANDREA GUILLERMINA C/ BECERRA Alberto s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio" (Expte N° 194, F° 105, Año 2008", notifica al demandado ALBERTO BECERRA, mediante edictos que se publicarán por DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y Diario Jornada, del procedimiento iniciado en este Tribunal sito en calle Gral. Mosconi 92, 1° Piso, de la ciudad de Puerto Madryn, intimándose a su presentación dentro de los diez días, bajo apercibimiento de que ante su incomparencia se le nombrara defensor oficial para que lo represente, ordenado por V.S., que en lo pertinente transcribo: "// to. Noviembre 27 de 2009. Encontrándose cumplidos los requisitos exigidos por el art. 145 del CPCC, publíquese edictos por DOS días en el Boletín Oficial y diario Jornada de esta ciudad, emplazándose al Sr. Alberto Becerra para que dentro del plazo de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Inés de Villafañe. Jueza en lo Civil y Comercial" Puerto Madryn, Diciembre 15 de 2009.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 08-02-10 V: 09-02-10.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, Primer piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. CATALINA ESTHER RODRIGUEZ, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, CATALINA ESTHER S/JUICIO SUCESORIO", Expte N° 1895/09, que tramita por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por (03) días en el Boletín Oficial y diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 07 de Agosto de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 05-02-10 V: 09-02-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en la avenida Hipólito Irigoyen 650, 2º Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, en los autos caratulados: "ARGEL

LONCON, ALFREDO y MUÑOZ VARGAS, OLGAAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 3283/2009, hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de TRES (3) días en el Diario Crónica de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 15 de Diciembre de 2.009

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 04-02-10 V: 08-02-10.

EDICTO DE OPOSICIÓN
Para Usuarios De Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE PUERTO MADRYN
Y PUERTO PIRAMIDES

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local Pto. Madryn y Pto. Pirámides, edición 2010/2011, deberán comunicar dicha oposición antes del 15 de febrero del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 518 (Pto. Madryn), en horario de comercio o vía

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 08-02-2010 V: 12-02-10.

DIRECCION GERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 016/10 DGR de fecha 14/01/10, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1065/08-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 280/08-1 DR de oficio sobre base cierta (art. 33º Código Fiscal) por los periodos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal,

que responde a la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada cuya actividad principal consiste en "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (CUACM 452100);

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 39, 42 y 51 corresponde una alícuota del 3% para los ejercicios incluidos en la liquidación;

Que la firma no cumple los requisitos establecidos en la Ley XXIV N° 40 en los anticipos 03 a 04, 06 a 07/07;

Que los anticipos 01, 04, 08 a 12/08; 01/09 han sido presentadas sin depósito de fondos;

Que la posición 10/07 ha sido rectificada por el contribuyente disminuyendo la Base Imponible País, no habiendo informado la firma las causas de tal situación;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable ARIDOS DEL SUR S.R.L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326401-5 - CUIT N° 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW Provincia de CHUBUT, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2º.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38º conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 74.007,43 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL SIETE CON 43/100) calculado al 31/12/09.

Artículo 3º.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º de la presente, conforme lo establece el artículo 66º del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).-

Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 038/09 DGR de fecha 30/12/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1558/09 DGR, caratulado "ARIDOS DEL SUR S.R.L. S/ INSTRUCCIÓN DE SUMARIO ART. 51° LEY XXIV N° 38 – MULTA POR OMISION"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, Liquidación Impositiva N° 280/08-1 DR (Nota N° 3067/09 DGR) notificada con fecha 13/11/2009 mediante publicación de edicto en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09, arrojando un impuesto total de \$ 61123,19;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 03 a 07, 10/07; 01, 04, 08 a 12/08; 01/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPONE:

Artículo 1°.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente ARIDOS DEL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-326401-5, con CUIT 30-67047631-2, con domicilio en SAN MARTIN N° 1209 de la localidad de TRELEW - CHUBUT, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

Señor
MARTINEZ MIGUEL ANGEL
MITRE N° 626
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-20-09-0040 suscripto oportunamente por Impuesto de Sellos, porción impaga 70,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 488/2009DR(0) por un monto total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TRES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (1.903,41) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

Señor
CONGELADOS CALECO S.A.
BELGRANO 932 6° PISO
9000 – COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-09-0067 y ADHESIÓN AL Régimen Especial de Pago Ley XXIV N° 48 Registro 0244 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 495/2009-DR (0) (Porción Impaga 83.33%) y N° 120/2009-DR (0) Ley XXIV N° 38-Art. 31. 38, 57, 61) por un monto total de PESOS SETENTA Y UN MIL CIENTO DIECISIETE CON TREINTA CENTAVOS (\$ 71.117,30) deuda calculada al 29/01/10.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más tramites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 05-02-10 V: 18-02-10.

**REPUBLICA ARGENTINA
 PROVINCIA DEL CHUBUT
 INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN
 Y FOMENTO RURAL**

EDICTO

El Ministerio de Gobierno, Trabajo, y Justicia, a través del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Parcela 14, Manzana 109, Sector 8, Circunscripción 4, del Barrio Próspero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, para que en un plazo de TREINTA (30) DIAS deduzca oposición al trámite de Regularización Dominial del Inmueble descripto, en los términos de la Ley Nacional 24.374 y Ley Provincial III N° 19 (antes Ley 4322) bajo apercibimiento de extender la Escritura Pública prevista por el art. 6º, inciso e) de la Ley Nacional N° 24.374.-

I: 05-02-10 V: 09-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de **SERVICIOS HIDRAULICOS INTEGRALES S.R.L.** por Escritura de fecha 14 de Diciembre de 2009, pasada al folio 2031 bajo el número 681 por ante la Escribana E. Patricia Vlk, Titular del Registro Notarial 48 del Chubut.- SOCIOS: Luis Alberto KESEN, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 12.246.735, CUIT N° 20-12246735-0, nacido el 30 de Agosto de 1958, de profesión comerciante, y Blanca Azucena DOMINGUEZ, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 17.008.813, CUIT N° 27-17008813-7, nacida el 18 de Agosto de 1964, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Avenida Roca número 1225 de esta ciudad, cónyuges de sus primeras nupcias entre sí, DOMICILIO: Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACION: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica argentina y aún en el extranjero a las siguientes actividades: 1) prestación de servicios de

hidrogrúas, hidroelevadores, minicargadoras, equipos viales y autoelevadores, incluido el servicio post-venta, mantenimiento y reparaciones; 2) armado, fabricación, compra, venta, locación, permuta, reparación, consignación, comercialización, exportación e importación de repuestos hidráulicos y maquinarias destinados a la industria de la construcción, vial, naval, petrolera y otras en general que así lo requieran. 3) Prestación y ejecución de servicios hidráulicos en general, reparación y mantenimiento; provisión de mano de obra, repuestos e insumos.- Mandataria y Consignataria.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) dividido en quinientas (500) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Luis Alberto KESEN, 250 cuotas sociales y la señora Blanca Azucena DOMINGUEZ, 250 cuotas sociales.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: de la sociedad alguno o algunos de los socios, que de ser dos la ejercerán en forma indistinta, y revestirán el cargo de Socios Gerentes.- Se designa Socio Gerente al señor Luis Alberto KESEN.- CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Diciembre de cada año SEDE SOCIAL: Avenida Roca N° 1225 de esta ciudad.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
 Directora
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia

P: 08-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de **TRANSPORTES Y SERVICIOS AUTOCAM S.R.L.** por Escritura de fecha 17 de Noviembre de 2009, pasada al folio 1858 bajo el número 640 por ante la Escribana E. Patricia Vlk, Titular del Registro Notarial 48 del Chubut.- SOCIOS: Víctor Alejandro BUSTOS, argentino, con Documento Nacional de IDENTIDAD Número 21.586.268, CUIT número 20-21586268-3, nacido el 30 de Julio de 1970, de profesión comerciante, y Mariela Beatriz TORES, argentina, con DNI Número 23.498.037, CUIL/T N° 27-23498037-3, nacida el 27 de Junio de 1973, de profesión comerciante, ambos domiciliados en Julián Carbonell número 3.627 de esta ciudad, cónyuges de sus primeras nupcias entre sí, DOMICILIO Comodoro Rivadavia, Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la Republica y aún en el extranjero a las siguientes actividades: a) prestación de servicios mecánicos, eléctricos, electromecánicos relacionados con la indus-

tría automotriz, petrolera, minera, ganadera y agropecuaria; b) Servicios de chapa y pintura y soldaduras en general con igual destino; c) Comercialización de herramientas: Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución, mandato y/o consignación de herramientas y equipos de soldadura, maquinarias, sus accesorios y repuestos; maquinaria para la industria, motores eléctricos, unidades mecánicas compresores, válvulas, caños, canillas, bombas, hidráulicas, repuestos y accesorios para uso y aplicación en maquinarias industriales; maquinarias, instrumental, equipo, aparatos eléctricos o electrónicos, motores, unidades mecánicas, compresores, válvulas, repuestos eléctricos o electrónicos y accesorios para uso y aplicación de la industria. Fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores, tractores, rodados, acoplados, maquinarias e implementos, motores, repuestos y accesorios para todos ellos.- d) Transporte de cargas generales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en recorridos nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; explotación del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes; e) Compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con su objeto, explotación de marcas, patentes de invención nacionales y extranjeras, modelos y diseños, cálculo de obra, ingeniería de obra, y confección de planos; f) Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general; g) importación y exportación de bienes; El objeto social podrá ser desarrollado mediante la prestación de servicios destinados a la industria automotriz, industrial, rural, agropecuaria, minera y petrolera.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) dividido en UN MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Víctor Alejandro Bustos, 700 cuotas sociales y la señora Mariela Beatriz Tores, 300 cuotas sociales.- ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: de la sociedad alguno o algunos de los socios, que de ser dos la ejercerán en forma indistinta, y revestirán el cargo de Socio Gerentes.-Se designa Socio Gerente al señor Víctor Alejandro BUSTOS.- CIERRE DE EJERCICIO: el día 31 de Octubre de cada año.- SEDE SOCIAL: Hugo Manson número 203 de esta ciudad.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 08-02-10.

EDICTO

Por disposición de la Dra. Graciela CORCHUELO BLASCO, Directora de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la modificación y reformulación del Contrato Social, designación de Gerentes y cambio de sede social de **TAK S.R.L.**, por instrumento público de fecha 2/10/2009: Socios: Oscar Gabriel Ayestaran, argentino, DNI N° 12.593.402, soltero, nacido el 21/09/58, abogado, domiciliado en España N° 716 - Comodoro Rivadavia – Carlos Silvio Knez, argentino, DNI N° 20.237.931, casado, nacido el 29/10/68, abogado, casado, domiciliado en España N° 716 – Comodoro Rivadavia – “CONTRATO SOCIAL DE TAK S.R.L. 1º) La sociedad se denomina TAK S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción del Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- Podrá trasladar su domicilio como asimismo instalar sucursales, agencias, y representaciones en el país y en el extranjero.- 2º) Tendrá un plazo de duración de treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente, sin perjuicio de la responsabilidad de los socios a partir de la firma del presente (Art. 36 – L.S.C.).- Este plazo podrá ser prorrogado con el voto de la mayoría que represente como mínimo tres cuartas partes del capital social.- 3º) La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios de cobranza a terceros que girará bajo la marca registrada “GESTION” y explotación de banco de datos para información comercial, siendo continuadora por adquisición del centro de informaciones comerciales (CICOM) de la Cámara de Comercio Industria y Producción de Comodoro Rivadavia, bajo la marca registrada “CICOM”, ya sea por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.- 4º) El capital social es de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) dividido en 100 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales, o sea Cincuenta (50) cuotas sociales cada uno. El capital se integra en dinero en efectivo.- 5º) Los socios podrán transmitir libremente sus cuotas ya sea a terceros ajenos a la sociedad, a los demás socios o a la sociedad.- El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión.- 6º) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán incorporarse a la sociedad sus herederos, a partir del momento que acrediten sus calidad; en el interín actuará en su representación el administrador de la sucesión.- 7º) LA ADMINISTRACION y REPRESENTACION de la sociedad será ejercida por uno o mas Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social en los términos del

artículo 58º de la Ley de Sociedades, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de crédito, oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país, con la extensión que juzguen conveniente".- 8º) Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, volcado en el libro de actas, debiendo dichas actas también ser firmadas por los gerentes.- Rigen las mayorías previstas en la Ley de Sociedades Comerciales.- Cada cuota da derecho a un voto.- 9º) Cerrará su ejercicio económico el 31 de Diciembre de cada año.- El gerente confeccionará un balance para determinar ganancias o pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de sesenta días de anticipación a su consideración por ellos.- De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento del capital social al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a la retribución de los administradores, a la construcción de las reservas que los socios consideren convenientes, y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.- 10º) Disuelta la sociedad por cualquiera de las causas previstas en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación estará a cargo del administrador o de quien o quienes designen los socios.- Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los socios, en proporción a sus aportes.- Toda divergencia en la interpretación de este contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigentes y las normas del Código de Comercio y Civil.- Socios Gerentes: Oscar Gabriel AYESTARAN y Carlos Silvio KNEZ en forma indistinta.- Sede Social: España Nº 756 de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 08-02-10.

EDICTO AVISO LEY 11867

La sociedad "FERRESUR S.R.L." (CUIT 30-70761675-6), con domicilio social y fiscal en la Avenida Alvear 1681 de Esquel, comunica al comercio y al público en general que TRANSFERIRA EL FONDO DE COMERCIO DE LA SUCURSAL TREVELIN denominado "FERRESUR" ubicado en Avda. San Martín 501 esquina 25 de Noviembre de la localidad de Trevelin, dedicado al rubro venta de materiales y artículos relacionados con la construcción, al por menor y al por mayor, a MACAR CONSTRUCCIONES S.R.L. (CUIT 30-67038848-0), con domicilio social y fiscal en calle Volta 257 de Esquel; todos los domicilio pertenecen a la Provincia del Chubut. Oposiciones de ley en: Estudio González Salinas, calle 9 de Julio 1030, piso 1, Esquel.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.

EDICTO ACQUABLU S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA: **ACQUABLU S.A.** cita en primera y segunda convocatoria a la asamblea general extraordinaria a realizarse el 2 de marzo de 2010, en la sede social sita en Abarracín 105 de Puerto Madryn, a partir de las 18 horas para la primera convocatoria y 19 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente **Orden del día**:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2. Disolución de la sociedad.
3. Nombramiento de liquidador.

EL DIRECTORIO

I: 03-02-10 V: 09-02-10.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señores Sucesores de
NAZER, Pedro
Casa Nº 225 Bº "432 Viviendas – Plan Fonavi"
ESQUEL – CHUBUT

Se notifica a los Sucesores del señor NAZER, Pedro CI EXT Nº 60.551 de la siguiente Resolución, Rawson, CH., 16 de Octubre del 2009, VISTO: El Expediente Nº 136/85 – III – Bsipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución Nº 654/82-IPVyDU, se otorga en carácter de Tenencia Precaria a favor del señor NAZER, Pedro la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como casa Nº 225 del Barrio "432 Viviendas – plan FONAVI" (Cód. 92), de la ciudad de Esquel; que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular ha fallecido y los sucesores no hacen ocupación de la citada unidad habitacional, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación: Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución Nº 654/82 - IPVyDU, a favor del señor NAZER, Pedro CI EXT Nº 60.551, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como casa Nº 225 del Barrio "432 Viviendas – Plan FONAVI" (cod. 92), de la ciudad de Esquel, por fallecimiento del titular y no ocupación, de los sucesores.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad de la tenencia precaria resuelta por el Artículo 1º la Señora CANESSA, Irene LC Nº 9.711.428 y su grupo familiar quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda.

da y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3º. -Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, el Area de Cobranza, Notifíquese a los interesados y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 2577/09-IPVyDU – Firma. Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno – Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó:

B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidia-ria.

C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.
Rawson, 28 de Abril de 2009.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 08-02-10 V: 10-02-10.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 17/09

AVISO DE LICITACION

**OBJETO: "ADQUISICION TELEFONO SATELITAL
PARA EMERGENCIA EN RUTA S.O.S."**

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 02-02-10 V: 08-02-10

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaria de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Subsecretaría de Servicios Públicos
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

AVISO DE LICITACION

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 25/09**

Obra: **"ESTACION TRANSFORMADORA
ESTIVARIZ 33/13,2 KV- PUERTO MADRYN"**.

Presupuesto Oficial: Pesos Nueve Millones Cien Mil (\$ 9.100.00,00)

Garantía de Oferta: Pesos Noventa y Un Mil (\$ 91.000,00)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Ochenta Mil (\$ 7.280.000,00)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de emplazamiento: Puerto Madryn.

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Cincuenta (450) días corridos.

Adquisición y Consulta de Pliegos: En La Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson (9103), Provincia del Chubut. FAX N° 02965-48-1728.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel sita en la calle Don Bosco N° 1207 Esquel FAX N° 02945-451435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-4723.

Valor del Pliego: Pesos Nueve Mil Cien (\$ 9.100,00)

Presentación de Propuestas: El día 24 de febrero de 2010, hasta las 11:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS. 25 DE Mayo N° 96 – Rawson.-

Acto de apertura

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno.-

Av. Fontana 50 – Rawson - Provincia del Chubut.-

Día: 24/02/2010

Hora: 12:00

I: 02-02-10 V: 08-02-10.

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Llama a Licitación Pública Nacional
la Siguiete Obra:**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/10
(LEY DE CONTABILIDAD)**

OBRA: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión, provisión y colocación de elementos de seguridad en rutas nacionales, incluyendo red concesionada

de las provincias de: Buenos Aires (Distrito 1º y 19º) Neuquén, Chubut, Río Negro, La Pampa, Santa Cruz, y Tierra del Fuego.

TIPO DE OBRA: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, línea vibrantes, bandas ópticos sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.200.000,00 al mes de Octubre de 2009.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 16 de Marzo de 2010 a partir de las 12 hs.

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 12 de Febrero de 2010.

PLAZO DE OBRA: Treinta y seis (36) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 19.440,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicio de Apoyo Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 28-01-10 V: 17-02-10.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 05-AVP-2010**

OBJETO: Adquisición cuchillas para Motoniveladoras con destino a Central y Jefaturas de Zonas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 825.037,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 1.025,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Febrero de 2010, a las doce (12:00) hs. en la sede Central de la Administración de Vialidad Provincial – sito en Finoqueto Nº 151, de la ciudad de Rawson (Chubut).

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: A partir del día 02 de Febrero del año 2010 en la Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson - Chubut – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut, se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 03, 04, 05, 08, y 10-02-10.

ACLARACION OFICIAL Nº 1

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
LICITACION PUBLICA Nº 01/10**

**OBRA: CONSTRUCCION ESCUELA Nº 796 -
COMODORO RIVADAVIA.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE LA PRESENTE LICITACION HA SIDO RECIFICADA EN LOS SIGUIENTE PUNTOS:

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Nueve Millones Novecientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Veintisiete con doce centavos (9.966.227,12)

PLAZO DE EJECUCION: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos

GARANTIA DE OFERTA: \$ 99.662,27

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 7.474.670,34

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:

Dirección General Administración, ME y CP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 26 de Febrero de 2010, a las 10:30 Hs., en el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 26 de febrero de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno Av. Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 04-02-10 V: 10-02-10.